EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 98

CD Nº 22/17

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA"

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2017

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 98/2017

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017.- ID N° 328.909.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP,** con **C.I.C. Nº 698.987**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., R.U.C. Nº 80013889-9**, domiciliada en la calle Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción- Paraguay, con **Teléf. N° 213-347/ 213-386**, **e-mail: datasys@data.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA,** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017**, adjudicada por Resolución Nº 129 de fecha 07 de diciembre de 2017, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 129/2017, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2017, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **328.909.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 129 de fecha 07 de Diciembre de 2017.----------

datasystems S.A.E.C.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

							DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	NO	5	CANON	CHINA	3.250.000	16.250.000
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	NO	2	CANON	CHINA	6.929.832	13.859.664
6	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	NO	1	CANON	CHINA	3.250.000	3.250.000
7	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	NO	3	CANON	CHINA	3.250.000	9.750.000
8	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	NO	1	CANON	CHINA	5.700.000	5.700.000
9	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	NO	1	CANON	CHINA	3.250.000	3.250.000
10	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	NO	2	CANON	CHINA	3.250.000	6.500.000
11	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	NO	1	CANON	CHINA	5.760.000	5.760.000
15	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	NO	1	CANON	CHINA	16.632.017	16.632.017
TOTAL GENERAL ADJUDICADO										80.951.681

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	3	0	0	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	294-118	16.632.017
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	290-851	16.250.000
2	10	6	0	540	10	1	11	1° DI	481-511	13.859.664
2	10	6	0	540	10	1	17	5ª DI	283-527	3.250.000
2	15	1	0	540	10	1	11	CIMEE	754-891/751-200	9.750.000
2	15	2	0	540	10	1	11	ECEME	296-775	5.700.000
2	15	6	0	540	10	1	7	COMISOE	296-261	3.250.000
2	15	8	0	540	10	1	15	ESC INFANTERÍA (FF 10)	(0983)921542	6.500.000
2	15	10	0	540	10	1	11	ESC CABALLERIA (FF 10)	293-743	5.760.000
TOTAL										80.951.681

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de en coordinación con las Giradurías posterior a la recepción de la Orden de Compra. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.--------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantia Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del de 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

datasystems SAECA

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 80.951.681.- (**GUARANIES OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega, únicamente si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

$$Pr = \frac{P \times IIBCP}{15\%}$$

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P = Precio Original de la oferta

IIBCP = Índice de inflación del BCP.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

datasystems SAECA

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 540, Objeto del Gasto Específico, **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2017.----------

17.2 El pago se realizará en Guaranies de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % (un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.***------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

La solicitud de pago será ingresado por mesa de entrada de la Giraduría del Comando del Ejército, que deberá estar dirigido al Director de Administración y Finanzas.

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Factura Crédito.*

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de compra.-

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

datasystems SAECA

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 2 (dos) años, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 FISCALIZACION.

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el CONTRATISTA reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de

datasystems SAECA

rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..15...días del mes diciembre del año 2017.----------

JOSE MANUEL FLECHA COSP
C. I. Nº 698.987
CONTRATISTA

datasystems SAECA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. Nº 848.286
CONTRATANTE

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item(*)	Código Catalogo(*)	Descripción del Bien(*)
1	44101501-003	**Fotocopiadora Digital:** Con Scanner en red, 25 copias/impresión por minuto, ampliación, reducción y zoom de 25 % a 200% con incremento de 1%, 512 MB de memoria o superior, Bandeja de 500 hojas y multipropósito de 90 hojas o superior, Velocidad de 30 ppm, Multicopiado Continuo, sistema operativo Wind98/NT4.0/XP/8/Server 2003 MC 9.2/02, capacidad de producir 60.000 copias mensuales, con un tóner para 15.000 copias. Instalación y Asesoramiento del Equipo.
4	44101501-002	**Fotocopiadora Multifuncional:** * Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo. * Velocidad de copiado e impresión láser: 36 ppm en tamaño Carta o superior * Tiempo de salida de la primera impresión: 5 segundos o inferior * Tiempo de calentamiento desde el modo de espera o Stand by: 8 segundos o inferior * Impresión Bilateral o Duplex * Memoria RAM: 500 MB o superior * Procesador: 530 MHz o superior * Bandejas de Papel - Estándar: Una (1) unidad de 480 hojas o superior. - Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 480 hojas o superior. - Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior. - Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior * Puertos de Conectividad: - USB 2.0 x 2 Unidades - 10/100/1000 Ethernet * Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio. * Escala de ampliación reducción: 25% a 400% (modificable al 1%). * Impresión Directa desde Memoria de almacenamiento USB. * Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3. * Resolución de Impresión: 1200 x 600 ppp. * Debe Soportar como opcional Kit para impresión de Códigos de Barras. * Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos FTP - Escaneo directo a USB - Formato de Archivo - TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR) - Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) y Firma Digital de archivo PDF. * Especificaciones de seguridad - Autenticación de Usuario. - Impresión Segura vía códigos de usuarios. - Impresión de Marcas de Agua. - Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario. - Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura). - Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo). - Autenticación POP (Post Office Protocol). - Compatibilidad TLS (TransportLayer Security o seguridad de la capa de transporte) protocolos criptográficos que proporcionan comunicaciones seguras por una red. - Debe Soportar como Opcional Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID. * Volumen de trabajo mensual máximo: 58.000 copias o superior. * Rendimiento del Tóner de Alta Duración en una sola unidad: 16.800 copias al 5% de cobertura o superior. * Sistema de suministros tóner y cilindro por separado. * Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz. 2 (dos) Tóner adicional al instalado de fábrica del mayor rendimiento que posea el equipo.

6	44101501-003	**Fotocopiadora Digital:** Con Impresora Láser monocromica, velocidad 33 ppm, 600 X 600 ppp, hasta 1200x600 ppp (mejorada), Automática, soporte de memoria compatibles, dispositivo de memoria USB, cassette de 500 hojas, Bandeja multipropósito de 100 hojas, Tamaño máximo de hojas hasta oficio desde el vidrio de exposición, Fuentes PCL: 93 Roman y PS:136Roman. Conexión en red, PCL y PS opcionales, interfaz de usuario de 5 líneas, eficiencia energética. Tóner y Cilindro por separado.
7	44101501-003	**Fotocopiadora Digital:** Tipo Sobremesa, máximo tamaño del Original A4, tamaños de Copia Casete: A4 Desvío de pila: A5-A4, sobres resolución Copia: 600 ppp x 600 ppp, equivalente a 1.200 ppp x 600 ppp, impresión: equivalente a 1.200 ppp x 600 ppp(PCL, UFRII LT) 256 gradaciones, Velocidad de 30 ppm, Tamaño de original oficio desde el vidrio de exposición, Bandeja de 500 hojas y multipropósito de 90 hojas, Múltiples Copias/Impresiones De 1 a 99 hojas, doble cara automática gramaje del Papel Casete: de 64 a 90 g/m² desvío de pila: de 56 a 128 g/m² doble cara: de 64 a 80 g/m² Cassette A4 capacidad de Papel (80 g/m²).
8	44101501-002	**Fotocopiadora Multifncional:** Funciones mínimas de copiado, Impresión y Escaneo Velocidad de copiado e impresión láser: 35 ppm en tamaño carta o superior. Bandejas de Papel Estándar: - Una (1) unidad de 480 hojas o superior - Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior - Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior Tiempo de salida de la primera impresión: 6 segundos o inferior Tiempo de calentamiento desde el modo de espera o Stand by: 10 segundos o inferior. Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio Sistema de suministros tóner y cilindro por separado Impresión Bilateral o Dúplex Memoria RAM: 512 MB o superior Procesador: 530 MHz o superior Especificaciones de seguridad. Lenguaje de impresión: PCL 5e/6, PostScript 3 Distribución Electrónica (escaneo) a: Correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB. Formato de Archivo generados en la función de escaneo Rendimiento del Tóner de Alta Duración en una sola unidad: 15.500 páginas al 5% de cobertura o superior. Tóner y Cilindro por separado.
9	44101501-003	**Fotocopiadora Digital:** Tipo digitales, de mesa, Capacidad de copiadiado: de 24 copias por minuto, Capacidad de copiado mensual mínimo de 30.000, Velocidad de 30 ppm, Capacidad de papel: Cassete de 500 hojas, manual de 100 hojas proporción de Zoon: 50% a 200%, platina de exposición: carta, oficio, A4, Tamaño de hojas: carta, oficio, A4, Copias múltiples, memoria RAM de 512 igual o superior DUPLEX AUTOMATICO STANDARD (copia a ambas caras) Voltaje 220 Volts.
10	44101501-003	**Fotocopiadora Multifuncional:** Tipo Digitales de mesa capacidad de copiado de 24 copias por minuto Capacidad de copiado mensual mínimo de 30.000 Capacidad de papel: Cassete de 500 hojas manual de 100 hojas Proporcion de Zoom: 50% a 200% Platina de exposicion: carta oficio A4 Tamaño de hojas: carta oficio A4 Copias multiples, Memoria 64 MB o Superior DUPLEX AUTOMATICO STANDARD (Copia a ambas caras) Voltaje 220 Volts.

11	44101501-002	**Fotocopiadora Multifuncional:** Sistema multifuncional digital de procesamiento de imágenes. Copiadora digital láser, Panel de operación: LCD de 5 líneas, Memoria: de 500 MB. Estándar; Conexión de interfaz de red; Estándar: 1000Base-T, 100Base-TX, 10Base-T. Otro: Velocidad de copiado; Carta: Legal: Hasta 25 ppm, Carta: Hasta 31 ppm; Resolución de impresión 600 x 600 dpi; 1200 x 600 dpi (mejorado); Tiempo de entrega de la primera copia (carta), Tan rápido como 7,9 segundos Estándar: Casete de 500 hojas; Bandeja multiuso de 100 hojas; Opcional: Casete de 500 hojas; Máximo: 1,100 hojas; Capacidad de salida (9,07 kg Bond) Máximo: 100 hojas; Máximum: 100 Sheets. Tamaño de salida de papel; Casete: Carta, Legal, Ofcio Bandeja multiuso: Carta, Legal, oficio, carta, ejecutivo, Sobre (C5/DL/ COM-10/Monarch); Pesos de papel aceptables. Casete: 7, 71 kg. Bond hasta 10,9 kg. Bond (de 64 a 90 g/m2) Bandeja multiuso: 7,26 kg. Bond hasta 15,4 kg Bond (de 60 a 128 g/m2); Tiempo de calentamiento Desde el encendido: 20 segundos o menos; Desde el modo de espera: 7,8 segundos o menos, Requisitos de energía/enchufe; 120 a 127 V CA, 60 Hz, 7,8 A/NEMA 5-15P 220 - 240V AC, 50/60 Hz, 5.0 A/ CEE7/7; Modo de suspensión: 120V/230V - 2,0 V o menos; Dimensiones (al. x an. x pr.). Espacio de instalación (an. x pr.); 772,1 mm x 939,6 mm, 772,1 mm x 784,5 mm; Peso 1435iF/1435i: Aprox. 23,74 kg, Aprox. 22,34 kg. Tóner: 17.600 imágenes, (rendimiento estimado con cobertura del 6%). UNIDAD LECTORA DE IMÁGENES Resolución del escáner: hasta 600 x 600 ppp, Originales aceptados. Hojas, libros, objetos tridimensionales hasta 4,4 lb (2 kg) Tamaño original máximo: Hasta 215,90 mm x 355,60 mm ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS Método de escaneo: Alimentador automático de documentos bilaterales, Originales aceptables, Tamaños de papel: 139,70 mm x 127 mm a 215,90 mm x 355,60 mm; Pesos del papel: A una cara: 5,9 a 8,16 kg. Bond (de 50 a 105 g/m2); A doble cara: 7,71 a 8,16 kg. Bond (de 64 a 105 g/m2); Velocidad de escaneo (carta), A una cara: 29 ipm (B/N)/10 ipm (color); A doble cara: 10 ipm (B/N)/6 ipm (color); Capacidad de papel: Hasta 50 hojas (9,07 kg. Bond). ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS PCL 5e/6 y Adobe PS 3 Opcional, PCL 5e/6 y Adobe PS 3; Opcional: Kit para impresión de código de barras; CARACTERÍSTICAS• Copiado, impresión, escaneo, Fax (opcional)• Impresión en Blanco y Negro de alta calidad• Interfaz de usuario intuitiva• Bajo consumo de energía• Fiable y rentable
15	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción - Digital Laser Color Funciones Mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo - Bandeja de Papel Estándar: * 1 (una) Unidad de 550 hojas o superior * Debe soportar como opcional escalable: 3 (tres) unidades de 550 hojas o superior. * Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior. * Alimentador automático de documentos: de 50 hojas o superior * Bandeja de salida de 250 hojas o superior * Gramaje de papel soportado: 65 a 210 g/m2 * Puertos de conectividad: - USB 2.01/ Gigabit Ethernet -Tiempo de la primera impresión en color: menos a 8 segundos o inferior. Tiempo de calentamiento: Menos a 12 segundos (desde el modo Stand by o inactivo) * Impresión a doble cara: Automático * Posibilidad estándar de impresión directa desde memoria de almacenamiento USB. * Lenguaje de impresión: PCL 5e/6, PostScript * Escaneo directo a USB, a correo electrónico, a carpeta compartida en red. * Formato de Archivo: - JPEG - PDF con OCR (buscable) - PDF con comprensión - PDF encriptado - PDF con firma digital * Módulo de fax estándar Especificaciones de seguridad: Volumen de trabajo mensual máximo: 58.000 copias o superior Rendimiento mínimo de toner negro de 15.000 páginas al 5% de cobertura o superior. Rendimiento mínimo de tonerCyan, Magenta y Amarillo de 10.000 al 5% de cobertura o superior. Requisitos de Energía: 220 a 240 V, 50-60 Hz Requisitos exigidos: * Distribuidor oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el fabricante. * Centro autorizado de servicios para la República del Paraguay, certificado por el fabricante. *Contar con por lo menos 3 (tres) técnicos por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.

JOSE MANUEL FLECHA COSP
C. I. Nº 698.987
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. Nº 848.286
CONTRATANTE